

En la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N   D E L   D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1079.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2043/10: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por la Sra. Lidia Strak con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Chiappero, por improcedente.-

N° 2044/10: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Gomila con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Chiappero, por improcedente.-

5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:

N° 3662/10: Otorgamiento Becas.-

N° 3666/10: Autoriza al Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Abel Trinchieri a la firma del convenio entre la Municipalidad de Sunchales y EMERGER Emergencias Médicas, para la contratación del servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica en zonas urbana y rural. Costo mensual mes de mayo \$ 3.750.- y a partir del mes de junio hasta el vencimiento (mayo 2011) \$ 3.200.-

N° 3669/10: Adjudica: al Sr. Carlos Silvestroni la venta de plástico duro inorgánico y al Sr. Alcides Elena la venta de cartón y papel atado existente en la Planta de Tratamiento de Residuos de la Municipalidad de Sunchales.-

N° 3670/10: Llama a Concurso interno de antecedentes y oposición para el personal de planta permanente, a los efectos de cubrir el cargo de Jefe División Patentamiento y Licencia de Conducir.-

N° 3671/10: Llama a Concurso interno de antecedentes y oposición para el personal de planta permanente, a los efectos de cubrir el cargo de inspector de Tránsito.-

N° 3672/10: Llama a Concurso interno de antecedentes y oposición para el personal de planta permanente, a los efectos de cubrir la vacante de Auxiliar del Departamento de Tesorería.-

6°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

\* Autoriza incorporar al área urbana inmueble fracción del lote 42 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Plácido Tita y la Sra. María A. Brasesco de Tita, lotes 1 a 22 Mzna. 1 y 1 a 25 Mzna. 2.-

7°) Despacho de Comisión sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

\* Autoriza a la Empresa NOG Ingeniería en Aguas S.A. a llevar a cabo un acueducto de bajo caudal para la provisión de agua para riego del nuevo edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros.-

8°) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Concejales (FPCyS-PS-FPCyS-PDP-FPCyS):

\* Dispone la realización de un relevamiento estadístico periódico y permanente denominado "Encuesta de Desarrollo Social" de la ciudad de Sunchales (EDS).-

9°) Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS)

**9-a) De Ordenanza:** Modifica Art.5° Ordenanza N° 1703/06 - Creación Instituto Municipal de la Vivienda-

**9-b) De Ordenanza:** Crea la Oficina para la Defensa del Inquilino/a, bajo la órbita de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-

**9-c) De Resolución:** Solicita a la H.Cámara de Senadores de la Nación la urgente aprobación de los Proyectos de Comunicación presentados por el Senador Nacional Rubén Giustiniani, 20/07/10 y 21/07/10, -Solicita al Poder Ejecutivo Nacional disponga las acciones necesarias para garantizar a los consumidores de todo el país la disponibilidad en el mercado de garrafas de gas licuado de petróleo de 10, 12 y 15 kilos al precio fijado por la Resolución 197/2010; e informe sobre la supuesta decisión de ordenar a las separadoras de gas destinar todo el producto a la red domiciliaria.-

**9-d) De Minuta de Comunicación:** Solicita al D.E.M. arbitre, de manera urgente, las acciones necesarias a fin de informar a la población a través de los medios de comunicación de la ciudad, los sitios donde se comercializan las garrafas de 10 y 15 kilos con los precios establecidos por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 451/2010 aprobada por este Cuerpo Legislativo el pasado 14 de junio. Asimismo requiere se informe a la ciudadanía que aquellas personas que verifiquen el incumplimiento de los precios en las garrafas podrán denunciarlo, de forma anónima, en la Oficina de Información a los Consumidores, notificando ubicación, horarios y días de atención de la misma.-

**9-e)** De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M. informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles, si ha realizado gestiones, y en tal caso, su resultado, para la implementación del Subprograma Ejecución de Viviendas Individuales en Lotes Propios de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Pcia. de Santa Fe. De resultar negativa la respuesta, reitera la solicitud de que gestione, celebre convenio e implemente el mismo, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 1681/06.-

**10°)** Proyectos de Ordenanza presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

**10-a)** Instituye con carácter permanente la "Semana Municipal del Cooperativismo" en la ciudad de Sunchales.-

**10-b)** Crea el PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA en la Ciudad de Sunchales.-



